



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-82639895-APN-TFN#MEC - Encomendación de la firma y la atención del despacho de la Coordinación General del Tribunal Fiscal de la Nación.

Visto el expediente EX-2022-82639895-APN-TFN#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que por la decisión administrativa 1615 del 19 de septiembre de 2018 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del Tribunal Fiscal de la Nación (TFN), organismo descentralizado actuante en la órbita de la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que resulta necesario encomendar la firma y la atención del despacho de la Coordinación General del Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) al Contador Público Claudio Roberto Fernández (MI N° 14.719.309).

Que la presente medida no generará erogación adicional alguna para el Estado Nacional.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en el apartado 9 del inciso b) del artículo 4° de la Ley de Ministerios –t.o. 1992- y sus modificaciones.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encomiéndase, a partir del dictado de la presente medida, la firma y la atención del despacho de la Coordinación General del Tribunal Fiscal de la Nación (TFN), organismo descentralizado actuante en la órbita

de la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, al Contador Público Claudio Roberto Fernández (MI N° 14.719.309).

ARTÍCULO 2°.- Lo dispuesto en el artículo precedente, no generará erogación adicional alguna para el Estado Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.